



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de noviembre de 2023.-

**RESOLUCIÓN CNPT N° 0126/2023**

**Aprobación de contrato de locación de servicios Juan Yael Cardozo Olivera**

**VISTO,**

Lo dispuesto en los artículos 8°, incisos p) y r) u) y 29° inciso d) y de la Ley 26.827; el Reglamento Interno del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, el Reglamento de Contratos de Servicios y Obras Personales aprobado mediante Res. CNPT 52/23; la propuesta presentada a la reunión del Pleno del día de la fecha por el Secretario Ejecutivo, y

**CONSIDERANDO,**

Que se puso a consideración mediante el Anexo 35 del orden del día de la reunión plenaria, mediante título "Solicitud de contratación en la Secretaría Ejecutiva".

Que, el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura se encuentra facultado para nombrar y remover a su personal, como asimismo a delegar en el Secretario Ejecutivo o en otros de sus integrantes las atribuciones que considere necesarias para un correcto funcionamiento.

Que actualmente se requiere el asesoramiento de una persona en la Dirección de Litigios de la Secretaría Ejecutiva.

Que, asimismo el Secretario Ejecutivo se encuentra facultado para someter a consideración del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura la estructura técnico-administrativa que le dará apoyo.

Que, habiendo cumplido con el procedimiento de contratos de servicios personales previsto en el Reglamento de Contratos de Servicios y Obras Personales, aprobado mediante Res. CNPT 52/2023, el Secretario Ejecutivo presentó, mediante Anexo 21 del Orden del día del Plenario celebrado el día de la fecha, la solicitud para la contratación, adjuntando las entrevistas laborales correspondientes, de Juan Yael Cardozo Olivera, para cumplir tareas para asesoramiento en la Dirección de Litigio de la Secretaría Ejecutiva, desde la firma del contrato en cuestión hasta el 31 de diciembre de 2023.

Paraná 341, Primer piso - CABA. CP C1017AAG - República Argentina  
Tel. fijo: 3988 1680 / Tel. celular (+54 011) 3780-9470  
[www.cnpt.gob.ar](http://www.cnpt.gob.ar)



Que, poniéndose en consideración del pleno, se procedió a la aprobación de dicha contratación.

Por lo tanto,

**EL COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA,**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. – Aprobar la contratación de CARDOZO OLIVERA JUAN YAEL, D.N.I. 35.877.311 para prestar servicios al Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, desde la fecha de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre y por el monto de seiscientos setenta y cinco (675) módulos mensuales correspondientes al Rango II, según la escala fijada en el Anexo del Reglamento de Contrataciones de Servicios u Obras Personales aprobado mediante Res. CNPT 52/2023.

Artículo 2.- Remitir las actuaciones a la Dirección de Recursos Humanos para que elabore el contrato de servicios personales según las prescripciones de esta resolución y continúe el trámite correspondiente.

ARTÍCULO 3°. – Impútense los gastos correspondientes de la implementación al inciso 3 correspondiente a Servicios No Personales, SAF-387, Presupuesto del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura.

ARTÍCULO 4°. – Regístrese, notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.

Gustavo Palmieri  
Comisionado C.N.P.T.

Josefina Igñacio  
Comisionada C.N.P.T.

Andrea Triolo  
Comisionada C.N.P.T.

Alex Ziegler  
Comisionado C.N.P.T.

Alejandra Mumbach  
Comisionada C.N.P.T.

Paraná 341, Primer piso - CABA. CP C1017AAG - República Argentina  
Tel. fijo: 3988 1680 / Tel. celular (+54 011) 3780-9470  
www.cnpt.gob.ar

Juan Manuel Vrazábal  
Presidente  
CNPT

Florencia Alconada Alfonsín  
Comisionada C.N.P.T.